



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

BASES PARTICULARES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS DE ESPECIALISTA CONTABLE I ESCALAFÓN "D" GRADO 3 DE CARÁCTER CONTRATADO PARA EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

Para Inscribirse:

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- Residir en el Departamento de Río Negro
- Tener aprobado Educación Media Superior del Consejo de Educación Técnico Profesional orientación Administración o Tener aprobado Educación Media Superior del CES y ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Administración y tener 100 créditos, o Ser egresado de uno de los siguientes cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional: A) Auxiliar Administrativo

B) Auxiliar Contable

Selección:

Entre los inscriptos se realizará un sorteo de modo que se aplique las técnicas de selección a 20 postulantes, los cuales realizarán un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60 puntos

Méritos 40 puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursará. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba. (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso)"



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN 60 PUNTOS

La prueba de oposición será teórico práctica. Constará de un cuestionario y de la resolución de ejercicios prácticos que abarcan la siguiente normativa de ANEP:

Cuestionario:

- Ley de Educación Nro. 18437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Nueva Ordenanza Nro. 10
- TOCAF

Los ejercicios prácticos abarcarán los siguientes temas:

- a- Asientos Contables
- b- Arqueo de Caja
- c- Conciliaciones Bancarias.
- d- Requisitos de validez de los comprobantes
- e- Etapas en el proceso de un gasto.
- f- Clasificaciones de gastos por grupos.
- g- Trasposiciones y refuerzos de asignaciones presupuestales.

(Con relación a los puntos e), f) y g) se entregará material de estudio)

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 40 PUNTOS

A) CAPACITACIÓN (Hasta 20 puntos)

- Cursos relacionados al Área Contable de Instituciones habilitadas: 2 puntos por año aprobado.
- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: 2 puntos por año aprobado.
- Cursos de informática: 2 puntos por curso.

Las certificaciones deberán indicar : contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

B) EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 20 puntos)

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la ANEP como en otros ámbitos de trabajo.



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

- Dentro de A.N.E.P. (hasta 12 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas con la hacienda pública en forma satisfactoria.

- Fuera de A.N.E.P. (Hasta 8 puntos)

Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Estudios solicitados
- Constancia de domicilio que acredite su residencia por el Departamento de Río Negro a nombre del postulante.
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).

INFORMACIÓN: Aquellos funcionarios del Consejo de Educación Inicial y Primaria que se encuentren a otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 20 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.



A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Propuesta de Tribunal

Titulares	Suplentes
Estefani Pelufo (Div. Hacienda)	Pablo Negreira (Div. Hacienda)
, Florencia De Biassi (Gestión Humana)	Adriana Viera (Gestión Humana)
Martín Posadas (Tesorería Can. Atlántida)	Carlos Llanes (Tesorería Florida)